



EXP-UNC:0001534/2009

**VISTO**

La solicitud efectuada por la Srta. Romina Lorena Chávez de revalidar el título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo, Paraguay; y

**CONSIDERANDO**

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado se conformó una comisión ad – hoc la que aconsejó, mediante Resolución HCD N° 336/08, otorgar la reválida solicitada previa aprobación del programa completo de las asignaturas: Psicoanálisis, Psicología Educativa, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional.

Que la Srta. Chávez ha sido reprobada dos veces consecutivas en el coloquio de la asignatura Psicología Criminológica y una vez en el coloquio de la asignatura Psicoanálisis.

Que la Ordenanza HCS 07/82, en su Artículo 11° indica que "La calificación de cada tribunal será 'suficiente' o 'insuficiente'. Si el interesado resultare reprobado, no podrá presentarse hasta pasados seis (6) meses, reputándose el resultado de esta nueva prueba como definitivo para la admisión o rechazo de la reválida solicitada".

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Rechazar la solicitud de la Srta. Romina Lorena Chávez de reválida del título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de Paraguay, como equivalente al de esta Universidad, en función de haber sido reprobada dos veces consecutivas en el coloquio de la asignatura Psicología Criminológica y en cumplimiento del Artículo 11° de la Ordenanza HCS 07/82.

**Artículo 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

**RESOLUCIÓN N°:**

340

Lic. CLAUDIA PERDOMIAN  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA